



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nro. GS-2026 **0752971** SUBIN-OAC 13

Armenia Quindío

16 AGO. 2026

Señor
USUARIO ANÓNIMO
milenitaanitavivibibi@gmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: notificación archivo queja por desistimiento tácito Nro. 938558-20260713.

De manera respetuosa y en atención a la queja instaurada por usted a través de la página web de la Policía Nacional, radicada bajo el número de ticket relacionado en el asunto, donde manifiesta unas presuntas conductas irregulares por parte del señor PT. William Fernando Giraldo Peñuela, que podrían afectar el clima organizacional y las líneas de mando dentro de la Institución, me permito reiterar que dicha queja fue analizada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) Nro. 031, correspondiente a la semana 029, celebrado el 16 de julio de 2026.

Como resultado de la revisión efectuada, se dispuso solicitar la ampliación de la información suministrada, toda vez que los hechos inicialmente expuestos no fueron acreditados dentro de su escrito y de esta manera poder establecer la posible conducta disciplinable o situación que amerite la adopción de acciones preventivas o correctivas frente al caso planteado.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad vigente, se remitió la comunicación oficial GS-2026-066630-DEQUI de fecha 18 de julio de 2026, al correo electrónico milenitaanitavivibibi@gmail.com, dirección aportada en su escrito y autorizada por usted como medio de notificación.

No obstante, vencido el término concedido para la ampliación de la información requerida y hasta el día 17 de agosto de 2026, no se recibió información adicional que permitiera dar continuidad al trámite. Por tal motivo, se procede al archivo de la queja anteriormente descrita, al entenderse que usted desistió de la misma, de conformidad con las disposiciones aplicables, así:

Ley 1755 de 2015, artículo 17: Peticiones incompletas y desistimiento tácito

“...a partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

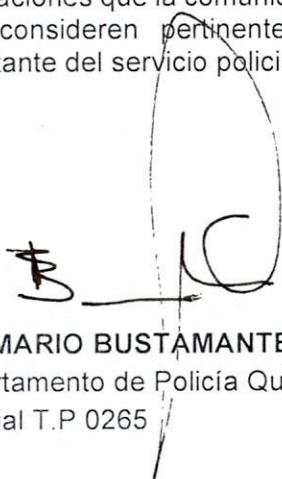
Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Es importante anotar que, en cualquier momento, podrá instaurar una nueva queja, aportando los medios probatorios que sustenten las manifestaciones presentadas en su escrito, para ser evaluada nuevamente, realizar el respectivo trámite y brindar una respuesta de fondo.

Con fundamento en lo anterior, esperamos haber dado adecuado trámite a su requerimiento, reafirmando nuestra firme disposición para la atención oportuna de las diversas solicitudes presentadas por la ciudadanía. En tal sentido, el Comando del Departamento de Policía Quindío continuará atento a recibir todas las sugerencias, peticiones y observaciones que la comunidad en general, de nuestro cliente interno y de las instituciones que consideren pertinentes, con el fin de contribuir al dinamismo y mejoramiento constante del servicio policial.

Atentamente,



Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ
Comandante Departamento de Policía Quindío
Administrador policial T.P 0265



Elaboró: Subintendente Anyi Rosio López Caicedo
Responsable Atención al Ciudadano
Oficina Atención al Ciudadano DEQUI



Revisó: Subintendente Diana Lizeth Castañeda López
Jefe Atención al Ciudadano
Oficina Atención al Ciudadano DEQUI



Revisó: Subintendente Didier Enrique Sosa Martínez
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Oficina Asuntos Jurídicos DEQUI

Fecha de elaboración: 14/08/2026
Ubicación: D:\1. archivo 2008-2026\respaldo 2026\comités CRAET 2026

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfonos: 7383980 ext. 42343
dequi.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 2 de 2

Aprobación: 15/04/2026